

Sucre, 16 de marzo de 2022 H.C.M. PIE Nº 44/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Nº 27 de 16 de marzo de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 513/22, emitido por los Concejales Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio, Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Lora Siñani y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 44/22

En aplicación de los articulos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, dígase al señor Enrique Leaño Palenque, Alcalde del municipio de Sucre, que en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- A través de sus representantes ante el directorio de CESSA, solicite a la instancia correspondiente que se le informe y luego pueda remitir a los suscribientes, todo el proceso de selección y elección de Gerente General de CESSA en la gestión 2019.
- 2.- Con relación a la pregunta anterior, solicite y remita CV de los profesionales que se presentaron al proceso de selección y elección.
- 3.- Con relación a la pregunta Nº 1 solicite y remita acta y resolución de la reunión o las reuniones de directorio en las que designo Gerente General de CESSA como resultado del proceso de selección y elección del mismo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Cic. Oscar Sandy Rojas PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza

NCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

